

## Tasas y Pagos

Para generar las boletas debe realizar los siguientes Pasos.

- 1.- Ingresar por la pagina web [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar)  
Link, Pagos y Tasas.
- 2.- Tasas por Inspección, Tasa de Inspección de  
Establecimientos Extractores de Productos Apícolas.
- 3.- Ingresar n° de cuit del productor o razón social

4.- Rubro o actividad Apícola

- Habilitación de Salas de Extracción de Miel.
- Habilitación de Salas de Fraccionamiento de Miel.
- Para Galpones de Acopio y Depósito de Miel.
- Cualquiera de los trámites de habilitación previamente detallado, el pago del timbrado fiscal es de \$22 por medio de la boleta generada desde la pagina web.

Nota: Se aclara que tanto las tasas de Inspección como el timbrado Fiscal se actualizan anualmente.

**UNIDAD DE COORDINACION APICOLA**

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES